



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada n° 32/99 este Tribunal estableció la asignación fija especial denominada "Ex Combatiente Islas Malvinas" para los funcionarios y empleados que acrediten los recaudos establecidos.

Que siguiendo el criterio indicado en el considerando IV de la Acordada N° 39/09, corresponde aumentar la referida asignación y fijarla en la suma de pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$48.300).

Que la Dirección Jurídica General ha tomado debida intervención.

Por ello, ACORDARON:

1°) Establecer la suma fija de la asignación especial "Ex Combatiente Islas Malvinas" en pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$48.300) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2°) Establecer que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen y publique en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

jm

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel